

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50		46,55
..... } extraclearing	38,10	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE LA ARMADA DE LA ZONA NORTE

Bilbao

Por ser necesaria la adquisición por la Marina de cables de acero de distintas calidades y características, se admiten ofertas en «pública concurrencia» el día 12 del próximo mes de mayo, durante media hora (de doce y media a una), en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Armada de la Zona Norte, en Bilbao, Gran Vía, número 45, segundo derecha. Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la citada Jefatura todos los días laborables, de diez a una.

Bilbao, 15 de abril de 1942.—El Jefe de los Servicios de Intendencia de la Armada de la Zona Norte, Ricardo Zamora. 2.611-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Por don Juan Sauri Calvet, domiciliado en Llagostera, y con domicilio en la calle Rambla, número 9, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emi-

sión 1935, libro de impuestos (carpeta provisional), serie B, número 6.269, de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 13 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 2.012-O. y 2.ª—8—5—942

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil «Graham Brothers», matrícula CO-2741, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 897820 y CO-89. Número del bastidor: 122552.

Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 18.
Forma del vehículo: Camión.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.700 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella. 605-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula CO-3711, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4090947.
Número del bastidor: 2LP-12.868.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 16.
Forma del vehículo: Para mercancías.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella. 604-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23

de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «G. M. Co.», matrícula MA-4.650, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 673.158.

Número del bastidor: T 19 B-21.240.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Carga.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 2.190 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se encuentren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
603-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Federal», matrícula S-13427, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de la provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 7.130 sobre placa.

Número del bastidor: 66.122.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 24.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 3.600 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

602-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Angel Santos Revuelta, solicita el aprovechamiento de dos litros de agua por segundo, derivados del Cuernago existente en la margen derecha del río Pisuegra, situado en término municipal de Cervera del Río Pisuegra (Palencia), con destino a riego de una finca propiedad del solicitante.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931 en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 4 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva de la concesión de agua que solicita don Angel Santos Revuelta

Nombre del peticionario: Don Angel Santos Revuelta.

Corriente de donde se deriva: Cuernago existente en la margen derecha del río Pisuegra.

Término municipal de la toma: Cervera del Río Pisuegra.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Uso a que se dedica: Riego

616-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula MA-4464, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 254700 y CO-100.

Número del bastidor: 2LQ-2141.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 20.

Forma del vehículo: Carga.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.104 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

601-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «REO», matrícula MA-6363, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 14 B-3223.

Número del bastidor: 24 D-10048.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 22.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 1.800 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

600-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Fiat»,

matrícula CO-1887, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 11521409.
 Número del bastidor: 1249071.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en HP.: 10.
 Forma del vehículo: Torpedo.
 Número de asientos: 5.
 Peso en vacío: 915 kilogramos

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

599-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Essex», matrícula CO-3412, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 82420.
 Número del bastidor: BB-18-3861573, marca «Ford».
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en HP.: 22.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 2.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

598-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula CO-4579, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: AA-2816086.
 Número del bastidor: AA-1318717.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en HP.: 17.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 3.
 Peso en vacío: 1.400 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

597-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula SE-12.535, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: A-A-215542.
 Número del bastidor: AA-215542.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en HP.: 17.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna,

será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

596-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula CA-2672, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4398526.
 Número del bastidor: 2LP-10771.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en HP.: 16.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

595-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula MA-5922, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: MA-34.
 Número del bastidor: BB-5301561.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en HP.: 17.
 Forma del vehículo: Para carga.
 Número de asientos: 2.
 Peso en vacío: 2.034 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron

de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
594-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes. — Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula MA-1916, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: AA-1495647.
Número del bastidor: AA-1495647.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 17.
Forma del vehículo: Camión.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
593-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes. — Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chrysler», matrícula CO-4092, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 11428.
Número del bastidor: RYO-79-P.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 16.
Forma del vehículo: Sedan.
Número de asientos: 5.
Peso en vacío: 1.450 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
592-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada en 19 de marzo de 1902 a don Andrés Trueba, para aprovechar aguas del río Esla, en término de Herrerueta de Tábara (Zamora), con destino a aceña, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, núm. 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.
591-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Polanco Díaz, para aprovechar aguas del río Esgueva, en término de Renedo (Valladolid), con destino a harinas, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Due,

ro, sita en Valladolid, calle de Muro, número 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.
590-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada en 7 de abril de 1904 a don Federico Moreno Piñeda, para aprovechar aguas del río Duratcu, en término de Sebuieor (Segovia), por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, núm. 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.
587-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada en 18 de agosto de 1920 a don Bienvenido Oliver, para aprovechar aguas del río Esla, en término de Riaño (León), con destino a usos industriales, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, núm. 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.
586-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Francisco Ja-

vier Gutiérrez, para aprovechar aguas del río Duero, en término de Villamarciel (Valladolid), con destino a harinas, por abandono (según manifestaciones de la Alcaldía), se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, núm. 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

589_0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Francisco Javier Gutiérrez, para aprovechar aguas del río Duero, en término de Villanueva de Duero (Valladolid), con destino a harinas, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, núm. 5 las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

588_0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo próximo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Sinforoso Sánchez Garcimíno para aprovechar aguas del río Adaja, en término de Cardenosa (Avila), con destino a fuerza motriz, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, número 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

582_0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo próximo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Cipriano Mañoso Estévez para aprovechar aguas del río G.ª de los Caballeros, en término de Tormellas (Avila), con destino a usos industriales, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, número 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

583_0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo próximo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Vicente Soto para aprovechar aguas del río Arlanza, en término de Villahoz (Burgos), con destino a usos industriales, por abandono (según manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, núm. 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

584_0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Dirección General en 27 de marzo próximo pasado se proceda a incoar el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Llanzarroso para aprovechar aguas del río Canalitos, en término de Oseja de Sanjambre (León), con destino a usos industriales, concesión otorgada en 21 de diciembre de 1921, por abandono (según

manifestación de la Alcaldía), se publica este anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, sita en Valladolid, calle de Muro, número 5, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Valladolid, 29 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de aguas, Angel M. Llamas.

585_0

PARTIDO JUDICIAL DE BENAVENTE (ZAMORA)

Agrupación forzosa de Ayuntamientos para atenciones de Justicia.—Construcción de Casa-Juzgado

Innovaciones en las condiciones de la Subasta

Por acuerdo de la Junta de representantes del Partido Judicial, se anuncia subasta para la construcción de edificio destinado a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 2, correspondiente al día 2 de enero de 1942, y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 2, correspondiente al día 5 del mismo mes y año, introduciéndose en el mismo las siguientes modificaciones:

Artículo 4.º El tipo de licitación es el de doscientas cuatro mil setecientas diecinueve pesetas ochenta y un céntimos.

Artículo 5.º El depósito provisional a que el mismo se refiere queda fijado en la cantidad de cuatro mil noventa y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos.

Artículo 9.º La fianza definitiva a que el mismo se refiere queda fijada en la cantidad de ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 30 de abril de 1942.—El Alcalde, Nikamón Lozano.

777-0

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CANILLAS

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 29 de abril último, se inserta la convocatoria para cubrir la plaza de Letrado-Asesor de esta Corporación con la retribución anual de cinco mil pesetas.

La convocatoria se realiza en el turno de ex combatientes, sin perjuicio

de pasar a los demás si no hubiera aspirantes, y las condiciones y documentación que se exigen se determinan en la misma.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expresado.

Canillas, 4 de mayo de 1942.—El Alcalde, Fernando García.

778-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA

Don Manuel Díez Andeyro, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día quince del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta de las solicitudes documentadas presentadas para la provisión en concurso libre de las Secretarías de los Juzgados municipales de la clase C), vacantes en este territorio y cuyo edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al veintinueve de enero último, teniendo en cuenta las peticiones formuladas, méritos alegados y resultado del anuncio publicado para subsanar defectos en la documentación, la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado «in-voce» por el Ministerio Fiscal, por unanimidad acuerda:

Primero.—Eliminar del concurso, por no tener la edad de veinticinco años que para el desempeño de cargos judiciales se exige, a los solicitantes siguientes: don Antonio Anaya Muñoz, don Tomás Ortega García, don Juan Zafra Foronda y don Julián Moreno García.

Segundo.—No admitir al concurso, por haber sido presentadas sus solicitudes fuera del plazo de la convocatoria, a don Rafael Santiago Navarro, don Adolfo Martínez Armada, don Francisco Martínez Armada, don José Martínez Guerrero, don Patricio López Fraola, don Jesús Vélez Fernández, don José Martínez Ruiz y don Juan Muñoz Gil.

Tercero.—Eliminar del concurso a don Ignacio Carriqui Mellado, por haber sido sancionado con traslado forzoso y prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años, empezándose a contar dicha sanción desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que se posesionó de la Secretaría a que había sido trasladado.

Cuarto.—Igualmente se elimina del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo fijado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de siete de marzo anterior para subsanar los defectos observados en las respectivas documentaciones, a los solicitantes siguientes: don Robustiano Mar-

tínez Ortega, don Antonio Bellido Mu-ro, don Antonio Antequera Fernández, don Gregorio Alonso Moreno, don José Antúnez Porras, don Julio Rodríguez Balboa y don Francisco Castillo Alarcón.

Quinto.—No considerar acreditada en legal forma la preferencia con que pretende concurrir al concurso don Manuel González Alba como ex combatiente, por lo cual es clasificado en el Grupo F), turno no restringido.

Sexto.—Designar para las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican y por el orden de preferencia que se expresa a los concursantes que figuran a continuación:

Grupo A) Caballeros Mutilados

Sin solicitantes.

Grupo B) Oficiales ex combatientes

Yunquera.—Don Juan Segura Velasco. Manilva.—Don Luis Segovia Muñoz.

Grupo C) Restantes ex combatientes

Atudia de Guadix.—Don Guillermo Martínez Sánchez: 1 Medalla del Mérito Militar Colectiva.

Canillas de Aceituno.—Don Francisco Rabadán Espartero: 1 Medalla de Campaña, 2 Cruces Rojas del M. M. y 3 Cruz de Guerra.

Huesa.—Don Pedro Cumbreiro Carrasco: 1 Medalla de Campaña, 1 Cruz Roja del M. M. 2 años, 8 meses y 14 días de servicios de campaña.

Torres de Albánchez.—Don Manuel García Castillos: 1 Medalla Campaña, 2 años, 8 meses y 14 días.

Guaro.—Don Fernando Barrera González: 2 años, 8 meses y 11 días.

Jimera de Líbar.—Alfonso Abásolo Berben: 2 años, 5 meses y 14 días.

Toledo.—José Vázquez Cano: 2 años y dos meses.

Algarrobo.—Antonio Marín Carrera: 1 Medalla Campaña, 1 Cruz Roja del Mérito Militar y 1 Cruz de Guerra, 1 año, 11 meses y 18 días.

Totalan.—Don José Hidalgo Castillo: 1 año, 7 meses y 14 días.

Antas.—Don Francisco Caballero del Rosal: 1 año, 6 meses y 7 días.

Cadiar.—Don Eduardo Martínez Molina: 1 Medalla de Campaña, 1 Cruz Roja y 1 Cruz de Guerra.

Pulpi.—Don Antonio Zurita Martín: 1 Medalla Campaña y 1 Cruz Roja.

Sayalonga.—Don Demetrio Nosea Álvarez de Toledo: 1 año y 6 días.

Beas de Guadix.—Don Pedro Cañones Canata: 1 Medalla Campaña y 1 Cruz Roja.

Molvizar.—Don Francisco Jiménez Pérez: 11 meses y 15 días.

Viñuela.—Don Anselmo García Corpas: 11 meses y 6 días.

Dolar.—Don Joaquín Alcázar Ramírez: 10 meses y 10 días.

Escañuela.—Don Lorenzo Tejonero Rendón: 6 meses y 17 días.

Huerca de Almería.—Don Roque Garrido Mota: 6 meses y 4 días.

Arenas del Rey.—Don Alfonso Castellón Melgares: 6 meses y 2 días.

Cartágima.—Don Joaquín Martínez Guerrero: 1 Medalla Campaña.

Instan.—Don Nicolás García Linares: ex combatiente.

Huelago.—Don Lope Martínez Jiménez: ex combatiente.

Banamocarra.—Don Antonio Hernández García: 1 Medalla Campaña, 4 meses y 26 días.

Grupo D) Ex cautivos

Calzalilla.—Don Antonio Cañas Tirado: 2 años, 7 meses y 27 días.

Villardompardo.—Don Joaquín Gueto Martínez: 2 años, 7 meses y 5 días.

Gador.—Don Domingo Sánchez García: 2 años y 7 meses (Bachiller).

Paterna del Río.—Don Indalecio Sánchez García: 2 años y 7 meses.

El Burgo.—Don Vicente Sánchez Tenllado: 1 año, 5 meses y 4 días.

Albondón.—Don Miguel González Olivares: 1 año y 4 días.

Gualchos.—Don Manuel Nieto Iglesias: 3 meses.

Oliás.—Don Salvador González Salazar: 3 meses.

Grupo E) Huérfanos de víctimas nacionales

Servicios en el Secretariado de Juzgado Municipal:

Santa Elena.—Don Juan A. González de la Rosa: 15 años, 9 meses y 20 días.

Torrecardela.—Don Francisco Villa Vilchez: 2 años, 9 meses y 16 días.

Utrabo.—Don Baldomero Fernández Peinado. Aprobado.

Grupo F) Turno no restringido

a) Abogados.

Venta de Zafarraya.—Don Joaquín Vázquez Tierno.

b) Por antigüedad de servicios en el Secretariado de Juzgado Municipal como suplentes, interinos, accidentales y habilitados:

Laujar.—Don Pedro Moral Herrero: 17 años y 8 meses.

Cortes de Baza.—Don Rafael González Casanova: 15 años, 10 meses y 12 días.

Alozaina.—Don Manuel Rodríguez Fajardo: 13 años, 6 meses y 22 días.

Sorvilán.—Don Manuel Maturana Sánchez: 13 años, 1 mes y 9 días.

Afarrate.—Don Manuel González Alba: 10 años, 11 meses y 15 días.

Alquife.—Don Antonio Hernández Fernández, 10 años, 1 mes y 16 días.

Peñarrubia.—Don Federico Cano Barranco: 10 años y 26 días.

Aldequemada.—Don Camilo Enrique González: 5 años, 2 meses y 6 días.

Canillas de Albaida.—Doña Antonia Muñoz Archivel: 4 años, 11 meses y 2 días.

Benarrabá.—Don Adolfo Torres Morillas: 4 años, 10 meses y 14 días.

Aula.—Don Miguel Martínez Martínez: 4 años y 7 meses.

Torvizcón.—Don Salvador Cantos Ruiz: 4 años y 2 meses.

Esfiliána.—Don Francisco Vázquez Mesa: 3 años, 9 meses y 2 días.

Jete.—Don Manuel Pérez Martín: 3 años, 2 meses y 14 días.

Macharaviaila.—Don Antonio Albanés Aponte: 3 años, 1 mes y 28 días.

Olula del Río.—Don Luis Pérez Sánchez: 2 años y 10 meses.

Ojén.—Don Joaquín Najar Magaña: 2 años, 7 meses y 23 días.

Cogollos Vega.—Don Julián García Matut: 2 años, 2 meses y 28 días.

Santa Cruz.—Don José de Lara Carrasco: 2 años, 2 meses y 5 días.

Lujar.—Don Ramón Palomero Ruiz: 2 años, 1 mes y 14 días.

Solera.—Don José Córcoles Ruiz: 1 año, 9 meses y 27 días.

Garciez.—Don Francisco A. Ramírez Cañones: 1 año, 8 meses y 21 días.

Lauteira.—Don Modesto Saavedra Olea: 1 año, 5 meses y 13 días.

Alfarnatejo.—Don Antonio Trujillo Morales: 1 año, 3 meses y 3 días.

Torrequebradilla.—Don José Alba Rodríguez: 1 año, 2 meses y 7 días.

Igualeja.—Don Miguel Brioso Bonilla: 1 año, 2 meses y 4 días.

Marchal.—Don Antonio López Ruiz: 1 año, 1 mes y 22 días.

Hinojares.—Don Casiano Roa Ramírez: 1 año y 6 días.

Pitres.—Don Diego Díaz Tello: 9 meses y 16 días.

Montillana.—Don Feliciano Bueno Gallego: 7 meses y 22 días.

Valor.—Don Antonio Maldonado López: 6 meses y 6 días.

Carchel.—Don Antonio González Molina: 5 meses y 25 días.

Benalúa de las Villas.—Don José Sella Monerri: 5 meses y 16 días.

Aimegijar.—Don Antonio Fernández Rodríguez: 4 meses y 6 días.

Benahadux.—Don Manuel Ortiz Láinez: 1 mes y 27 días.

c) Por méritos y preferencia del título de aptitud:

Archez.—Don José Castro Navarro: Sobresaliente y Procurador.

Alpandeire.—Don Antonio López Torres: Sobresaliente y Bachiller.

Fonelas.—Don Pedro F. Loreda Fernández: Sobresaliente. 7.5.1921.

Polopos.—Don Manuel León Sánchez: Sobresaliente. 7.5.1931.

Rieja.—Don Antonio Ruiz Baena: Sobresaliente. 7.5.1932.

Laborcillas.—Don Antonio Molina Lorente: Sobresaliente. 11.5.1932.

Ohanes.—Don José Rull Iriarte: Sobresaliente. 6.5.1933.

Alcán de Ortega.—Don Antonio Marín Cabrero: Sobresaliente. 8.5.1934.

Bacares.—Don Antonio Marín Carrasco: Sobresaliente. 6.5.1935.

Béznar.—Doña Amalia Castillo Casado: Sobresaliente. 14.5.1935.

Viznar.—Don Francisco Collado Salcedo: Sobresaliente. 14.5.1935.

Doña María Ocaña.—Don José García Fernández: Sobresaliente. 6.5.1936.

Quentar.—Don Hermógenes Fernández Gómez: Sobresaliente. 13.5.1936.

Ambrós.—Doña Ana Braojos Vilchez: Sobresaliente. 14.5.1936.

Trévez.—Don José Miranda Gálvez: Aprobado. 4.5.1931.

Agrón.—Don Manuel Benavides Linares: Aprobado. 13.5.1933.

Séptimo.—Quedan sin nombramiento porque sus peticiones se contraen a plazas que han sido otorgadas a otros concursantes de mayores méritos:

Don Andrés García Linares, ex combatiente; don José García González, ex combatiente; don Federico López Soto, ex combatiente; don Pedro López Alhama, ex combatiente; don Manuel Valverde Domínguez, ex combatiente; don Manuel Ansino Parraga, huérfano de víctima nacional, con 2 años, 6 meses y 10 días de servicios en el Secretariado; don Rafael Daza Fajardo, con una antigüedad de 13 años, 5 meses y 8 días; don Andrés Ramírez Salas, 5 años, 2 meses y 3 días; don Francisco Torres Carretero, 1 año, 7 meses y 9 días; don Silvano Moral Carrasco, 2 días; don Francisco Tornay Orozco, Sobresaliente en 14 de mayo 1932; don José María Contreras Maesso, Sobresaliente en 2 de mayo de 1933; don Fidencio García Risoto, Sobresaliente en 13 de mayo de 1933; don Agustín Aguillo Morillas, Sobresaliente en 14 de mayo de 1936; don Manuel Valenzuela González, Sobresaliente en 14 de mayo de 1936; don Antonio Molina Bazaga, Aprobado en 9 de mayo de 1935, y don Miguel Núñez Torralbo, Aprobado en 13 de mayo de 1935.

Octavo.—Se declara desierto el concurso respecto a las plazas anunciadas y que no han sido adjudicadas, las cuales serán provistas en la forma legal procedente.

Noveno.—Que de conformidad con la Orden de 4 de julio de 1940, en relación con el párrafo tercero del apartado quinto de la de 8 de junio anterior, se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los concursantes y se remita testimonio del mismo a la Dirección General de Justicia.

Los que se crean lesionados en sus derechos podrán interponer recurso ante la referida Dirección General dentro de los quince días siguientes hábiles al de la mencionada publicación, mediante escrito, que deberán presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, debidamente reintegrado, conforme dispone la Orden de 7 de diciembre de 1935, con instancia reintegrada con pó-

liza de tres pesetas, dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial para su curso.

Una vez firme este acuerdo se llevará a efecto su notificación a los interesados mediante la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en cuyo edicto se señalará el plazo dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación, extendiendo la presente, que visada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, firmo en Granada, a 16 de abril de 1942.—El Secretario, Manuel Díaz.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

777-0

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Instruyéndose en esta Sección expediente de devolución de fianza constituida en 1.º de junio de 1937 por el Banco Zaragozano, de esta plaza, para garantizar al Sindicato Provincial de Maestros de Madrid, en la Habilitación del Magisterio Nacional de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, El Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, se hace un llamamiento a todas las personas que se crean con derecho a formular reclamación para que lo efectúen en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales será devuelta dicha fianza a quien corresponda.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Jefe de la Sección, Patricio González de Canales.

2.627-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de marzo de 1942, falleció en el mismo día, en Sevilla, el obrero Bernabé González Castro, de veinticuatro años de edad, natural de Marón de la Frontera (Sevilla), domiciliado en Sevilla, Campo de los Mártires, 21, que trabajaba al servicio de don Antonio Almansa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de marzo de

1942, falleció en Barcelona el obrero Gil Pallas Brusi, de diecisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado en Pje. Compté (Pueblo Nuevo), que trabajaba al servicio de Asociación de Armadores y Exportadores de Pescado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, en que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 14 de agosto de 1935 y 5 de mayo de 1927, respectivamente, con los números 265.419 y 401.728 de entrada y 106.574 y 16.756 de registro, correspondientes a dos de-

pósitos de 66.000 y 328 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por los señores «Larios Hermanos, de Gibraltar», para garantía de los aprovechamientos y mejoras de los Montes de Propios de Los Barrios, Cádiz, a disposición del señor Director de Agricultura, Minas y Montes.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de abril de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.577-0

2.650 al 57, 18.201, 47.936 al 60, 70.480 al 84.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de mayo de 1942.—Compañía Trasatlántica (C. N.).—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. 2.577-P

FOMENTO DE LA VIVIENDA POPULAR, S. A.

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, y a los efectos procedentes se hace público por segunda vez que se ha formulado oportunamente reclamación por extravío de las acciones de esta Sociedad por los señores accionistas que a continuación se detallan:

Don Francisco Reçaséns Mercadé: Doce acciones, números del 5.801 al 5.812.

Doña Teresa Novellas de Molins: Cien acciones, números del 901 al 1.000.

Don Luis Liobet Nicolau: Quinientas acciones, números del 1.251 al 1.300 y del 4.251 al 4.750.

Se previene, a los efectos de lo dispuesto en la citada Ley, que cualquier oposición que se desee formular a la presente denuncia deberá formularse dentro del plazo de tres meses fijado en su artículo 4.º y a partir de la fecha de la publicación del primer anuncio; transcurrido dicho plazo y previo los trámites prescritos se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, si no se hubiese presentado reclamación.

Barcelona, 27 de febrero de 1942.—Fomento de la Vivienda Popular, S. A. 2.577-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Por acuerdo del Consejo de Administración se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 12 del actual se pagará en el Banco Urquijo, de Madrid, contra entrega del cupón número 40, un dividendo de 3 por 100 a las acciones en circulación, deduciendo de dicho pago los impuestos correspondientes.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

2.626-P.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 10.952, expedido el 3 de febrero de 1921, a nombre de don Manuel del Busto Delgado, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 acciones del Banco Herrero, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de abril de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 2.454-P. y 2.ª—8—5—942

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1 de junio de 1939, se hace pública esta denuncia, formulada directamente a esta Compañía, como Entidad emisora, por el propietario desposeído, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

Añadición a la séptima y última relación:

Denunciante: Don Francisco de Miguel de Yeciana, acciones preferentes,

números 24.122 al 31, 24.145 al 51, 60.308 al 27, 175.054 al 56, 377.695, 461.792 al 95, 534.192 y 491.412 al 15.

El valor nominal de esta clase de títulos es de 500 pesetas (quinientas pesetas) cada uno.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedición de duplicados.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

2.577-P

COMPANIA TRASATLANTICA (C. N.)

Barcelona

Séptima relación

A los efectos de la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público que por don Antonio Masanell Marles, Secretario, Contador del Obispado de Vich, ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes, de obligaciones de la misma, de las emisiones que se dirán:

Obligaciones al 4 por 100, emisión 1 julio 1910:

Cincuenta y dos obligaciones, números 1.218, 3.958, 5.415 y 16, 13.392, 13.411 al 14, 13.441 al 50, 13.471 al 90, 13.641 y 42, 17.886, 20.323, 20.492 al 94, 21.236, 22.625 y 26, 25.651 y 52, 28.176.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1 julio 1920:

Una obligación, número 75.692.

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1 junio 1922:

Treinta y nueve obligaciones, números

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado			No exigible		
Propiedades e instalaciones.....	79.406.120,80		Capital	125.000.000,00	
Obras nuevas en ejecución.....	13.235.791,33	92.641.912,13	Fondo de reserva.....	5.561.073,27	
Realizable			Fondo de previsión.....	1.465.031,91	
Almacenes.....	18.109.290,06		Reserva de explotación.....	633.136,96	132.659.292,14
Obras de calderería.....	2.340.816,89		Exigible a plazos		
Cuentas de fabricación.....	580.038,54		Obligaciones, emisión 1906.....	2.785.000,00	
Participaciones en otras empresas.....	6.803.037,83		Idem, emisión 1928.....	7.995.000,00	
Acciones en cartera.....	22.034.500,00		Obligacionistas: Obligaciones amorti- zadas	455.497,67	
Valores del Estado.....	470.420,12		Obligacionistas: Intereses vencidos.....	285.336,34	11.520.634,01
Construcciones Taller de Santa Ana.....	150.969,34		Exigible		
Cuentas corrientes y diversas.....	3.738.988,14	54.228.060,92	Instituciones patronales.....	1.326.331,99	
Disponible			Accionistas: Dividendos activos.....	330.569,36	
Caja y Bancos.....	10.137.520,52		Devengos a satisfacer.....	2.365.049,14	
Efectos a cobrar y negociar.....	3.589.204,29	13.726.724,81	Proveedores	3.731.397,72	
			Vacaciones a obreros.....	551.272,26	7.904.620,47
			Pérdidas y ganancias		
Total	160.596.697,86	160.596.697,86	Beneficio en el ejercicio.....	8.450.757,39	
			Remanente anterior.....	61.393,85	8.512.151,24
			Total		160.596.697,86

El Jefe de Contabilidad,
Juan Cabricano

2.598-P.

V.º B.º
El Director general,
Ramón Moreno

BANCO INTERNACIONAL BALANCE DE SITUACION

	Pesetas	Pesetas
A C T I V O		
I.—Caja y Bancos:		
En Caja y Banco de España.....	32.622.222,48	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo).....	92.722,84	
Bancos y banqueros.....	15.048.276,17	
		47.763.221,49
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	67.918.639,79	
Títulos:		
Fondos públicos	43.273.060,32	
Otros valores	18.664.404,19	
	61.937.464,51	
		129.856.104,30
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prendaria.....	37.864.079,00	
Idem varios a la vista.....	55.419.825,04	
Idem a plazos.....	»	
Idem en monedas extranjeras (valor efectivo).....	1.124.694,95	
		94.408.598,99
IV.—Inmuebles		8.076.103,00
V.—Mobiliario e instalación:		
Mobiliario	664.963,38	
Gastos de primer establecimiento e instalación.....	»	
		664.963,38
VI.—Acciones en cartera.....		15.000.000,00
VII.—Deudores por aceptaciones.....		»
VIII.—Cuentas diversas		21.648.334,70
IX.—Cuentas de orden.....		77.706.607,72
X.—Cuentas desbloqueadas.....		2.831.551,64
XI.—Regularización del desbloqueo en cuentas activas.....		64.077.735,52
		462.033.220,74
DEPOSITOS		
En custodia.....	213.375.447,01	
En garantía.....	42.553.660,08	
En tránsito.....	59.743.353,42	
En cuenta corriente de valores.....	32.198.962,63	347.871.423,14
		809.904.643,88
Total del Activo.....		809.904.643,88

Conforme:

El Director General,
José de Luque

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,
Ildefonso González Fierro

DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

	Pesetas	Pesetas
PASIVO		
I.—Capital.....		30.000.000,00
II.—Fondos de reserva:		
Estatutario.....	956.314,90	
Voluntario.....	1.375.019,24	2.331.334,14
III.—Acreedores:		
Bancos y banqueros.....	53.327.522,88	
Acreedores a la vista.....	152.724.321,08	
Idem hasta el plazo de un mes (cuentas de ahorro).....	45.817.426,17	
Idem a mayores plazos.....	8.116.760,17	
Acreedores en monedas extranjeras (valor efectivo).....	1.137.911,56	261.123.941,86
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.494.495,32
V.—Aceptaciones.....		•
VI.—Cuentas diversas.....		8.252.043,71
VII.—Cuentas de orden.....		77.706.607,72
VIII.—Pérdidas y Ganancias:		
Remanentes ejercicios 1935-1940.....	1.683.548,54	
Del ejercicio actual.....	1.522.943,78	3.206.492,32
IX.—Cuentas desbloqueadas.....		13.095.396,10
X.—Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas.....		64.822.909,57
		462.033.220,74
DEPOSITANTES		
Diversos.....		347.871.423,14
Total del Pasivo.....		809.904.643,88

Madrid, 31 de diciembre de 1941.

El Interventor,
Alfonso Sánchez Valero

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

Madrid

Hace público que por doña María Purificación Felipa Goitia y Ajuria ha sido notificado a esta Sociedad haberle sustraído los títulos siguientes:

Ciento diecisiete acciones de nuestra Sociedad, números 2.780 al 2.829, 2.855 al 2.879 y 8.698 al 8.739.

Advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los correspondientes títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—Sociedad Española de Construcciones Metálicas. El Consejero-Delegado (ilegible).

2.577-P

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Aviso

Acordada en el día de hoy la baja definitiva en su ejercicio profesional del Agente de la Propiedad Industrial, con residencia en esta capital, don Leocadio López y López, a voluntad propia, y solicitada la devolución de la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como tal Agente, se hace público por el presente y en cumplimiento de disposición reglamentaria, que transcurrido el plazo de seis meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se devolverá dicha fianza a su propietario si dentro del plazo señalado no se hubiere producido, contra ella reclamación alguna justificada por las personas que se consideren con derecho a ello.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello. 2.632-P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Extraviadas las acciones populares números 24.273 al 76, ambos inclusive, anúnciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación alguna, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—Panificadora Popular Madrileña, S. A.: El Consejero-Secretario, Carlos Anglada. 2.635-P.

GRAFICOIOR HARTMANN HERMANOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio

social, calle de Méndez Alvaro, números 41 y 45, el próximo día 18, a las doce y media de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1941.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos deberá efectuarse en el domicilio social, antes del día 13 del corriente mes.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.640-P.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA S. A. «LOS REMEDIOS»

El Comité directivo de este Sindicato convoca a los obligacionistas a Junta, que se celebrará el día 18 del actual, a las doce de la mañana, en las Oficinas de la Delegación de «Los Remedios», S. A., calle de Antonio Maura, número 18, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Convenio con «Los Remedios», Sociedad Anónima.

2.º Retirada de la circulación de todas las obligaciones de «Los Remedios», Sociedad Anónima.

3.º Modalidad y fórmula de pago a los obligacionistas.

4.º Levantamiento y cancelación de la hipoteca sobre los terrenos que «Los Remedios», S. A. se propone ceder al Ayuntamiento de Sevilla y autorización para que dicha Sociedad proceda al otorgamiento de la escritura correspondiente.

5.º Adopción, sin limitación ninguna, de los acuerdos que la Junta considere procedentes, como consecuencia de la discusión de los asuntos a que hacen referencia los apartados anteriores.

Si en esta primera convocatoria no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, la Junta se celebrará el siguiente día, 19, a la misma hora, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de los Estatutos.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Secretario del Comité directivo, Francisco Gómez de Llano.

2.645-P.

PAPELERA DEL SUR, COMPAÑIA ANONIMA

Madrid

De orden del Sr. Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a la una de la tarde, en los locales de la Administración general de Central de Fabricantes de Papel, en esta capital, calle Florida, número 8, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Modificación de los Estatutos.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Secretario, A. Miranda.

2.647-P.

MANUFACTURA CERRAJERA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alonso Cano, número 91, a las cuatro de la tarde del día 25 de mayo actual, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio del año 1941.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Presidente, José María Berdugo.

2.648-P.

SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1942, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación:

Memoria, Inventario, Cuentas y Balance del ejercicio correspondiente al año 1941 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Consejero Delegado, Angel B. Sanz.

2.651-P.

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1942, a las once de la mañana, en el domicilio social, en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación:

Memoria, Inventario, Cuentas y Balance del ejercicio correspondiente al año 1941 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—El Consejero Delegado, Rafael Fuster.
2.652-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL, S. A.

Madrid

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Florida, número 12, el domingo 24 del actual, a las once de la mañana, para tratar del Balance y Memoria del ejercicio próximo pasado.

Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja social, conforme previene el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Consejero Delegado, Luis Sanguino.
2.630-P.

SIEMENS REINIGER VEIFA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Fuencarral, número 43, para el examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1941.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos se efectuará antes del día 21 del mes corriente.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
2.639-P.

FRONTON IBERIA, S. A. (F. I. S. A.)

Madrid

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo estatuido, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de los corrientes, a las seis de la tarde, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los años 1940 y 1941.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo, E. Naranjo.
2.641-P.

COMPANIA «SOPWITH», S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía, que se celebrará el próximo día 28 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, 1.º, de esta capital, para deliberar sobre las materias contenidas en el artículo 34 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—Por el Presidente del Consejo de Administración: El Secretario, Luis Lamana.
2.643-P.

«LOS REMEDIOS», S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria para el día dieciocho del actual, a las once y media de la mañana, en las Oficinas de la Delegación de Madrid, calle de Antonio Maura, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Convenio de los obligacionistas.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Aumento del capital social y creación y emisión de nuevas acciones o títulos, con las características que se estimen convenientes.
- 4.º Adopción, sin limitación ninguna, de los acuerdos que la Junta considere procedentes como consecuencia de la discusión de los asuntos a que hacen referencia los apartados anteriores.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán presentar sus acciones, o los resguardos que acrediten el depósito de éstas, en cualquier Establecimiento bancario o Entidad solvente a juicio del Consejo de Administración, antes del día 18 del actual.

Si en la reunión no hubiera número suficiente se celebrará otra a la misma hora del día siguiente, en el mismo domicilio y conforme a esta convocatoria; todo ello de acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos en relación con el 168 del Código de Comercio.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel B. Rollán.
2.646-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 24 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Florida, 12, para tratar del Balance y Memoria del ejercicio próximo pasado. Para asistir a ella se tendrá presente lo dispuesto en los Estatutos, pudiendo depositarse las ac-

ciones en la Caja social y en la Delegación de Sevilla, Marqués de Paradas, números 39 y 41.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL OESTE DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas y tenedores de partes de Fundador a la Junta general, que tendrá lugar el día 23 de mayo de 1942, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de Oriente, número 3, 2.º, a fin de someter a su deliberación: Memoria, Inventario, Balance y cuentas sociales del período que comprende desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1941 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas y tenedores de partes de Fundador lo prevenido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, debiendo depositar sus títulos o resguardos, los que deseen asistir, en dicho domicilio, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Consejero Delegado, José Hervás.
2.629-P.

REVISTA DE OCCIDENTE, S. A.

Madrid

Con arreglo al artículo 18 de sus Estatutos, la Sociedad Anónima Revista de Occidente celebrará Junta general el día 20 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Bárbara de Braganza, 12.

Madrid, 5 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
2.625-P.

«ELSTER, S. A.»

Madrid

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Luis Mitjás, número 4, el próximo día 21, a las diez y media de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio social de 1941.

El depósito de las acciones que previenen los Estatutos deberá efectuarse antes del día 16 del mes en curso.

Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
2.638-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la represión de la masonería y del comunismo

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 204 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 1 de este Tribunal, contra Francisco Peralta Cintrano, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Peralta Cintrano, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.—(Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 218 de 1942 instruido por el Juzgado Especial número uno de este Tribunal contra José Guerrero Díaz, se ha dictado, con fecha 15

de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Guerrero Díaz, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales, de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros. Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.—(Firmados y rubricados.)»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 313 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno de este Tribunal, contra Nicolás Muñoz Puente, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Nicolás Muñoz Puente, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de res-

ponsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.—(Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 319 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno, de este Tribunal, contra José Marchena Cano, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Marchena Cano, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de la sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase también testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.—(Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Goberna-

ción, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 327 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno, de este Tribunal, contra Joaquín Domingo Valle, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Joaquín Domingo Valle como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remitase también testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 341 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno de este Tribunal, contra Gabriel Arenas Díaz de Bustamante, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Ga-

bral Arenas Díaz de Bustamante, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remitase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 153 de 1942 del Juzgado Instructor número 2, seguido contra Melchor Rodríguez García, se ha dictado, con fecha diecisiete de los corrientes la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Melchor Rodríguez García, como autor de un delito consumado de masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de separación e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sen-

tencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 342 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno, de este Tribunal, contra José Ruiz Vallejo, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Ruiz Vallejo, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remitase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a

diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 743, del Juzgado Especial número uno, de este Tribunal, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Diego Téllez Pacheco, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 201 de 1942, instruido contra Aureliano Sterico Podestá, por el Juzgado Especial número uno de este Tribunal, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Aureliano Sterico Podestá, como autor de un delito consumado de masonería, sin la

concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 62 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número uno, de este Tribunal contra Juan Baeza Trujillo, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Baeza Trujillo, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas, empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al excelentísi-

mo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 99 de 1942, del Juzgado Especial número dos, seguido en rebeldía contra Jaime Paterson Bryce, se ha dictado, con fecha 15 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe como sigue:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde James Paterson Bryce, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y Consejos de Administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección en las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase también testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—W. G. Oliveros.—Francisco de Borbón.—Juan José Pradera.—Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.